

Seminarios Miércoles del exportador

Empresa segura y competitiva

empresasegura@mimp.gob.pe

Lima, 06 de mayo de 2026





1 Análisis situacional

Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual

14010

Violencia contra la mujer ejercida alguna vez por su esposo o compañero

52%

Entre 2015 y 2024 se registraron

1345 feminicidios

Personas mayores de 18 años que toleran la violencia contra las mujeres

75,7%

Índice

1 Conceptos clave

2 Violencia en entornos laborales

3 Articulación interinstitucional

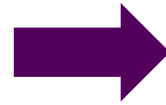
4 ¿Qué es la Marca de Certificación?

5 Estándares de calidad

6 Beneficios para las empresas

CONCEPTOS CLAVE

Violencia contra las mujeres



Acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado.

Estereotipo

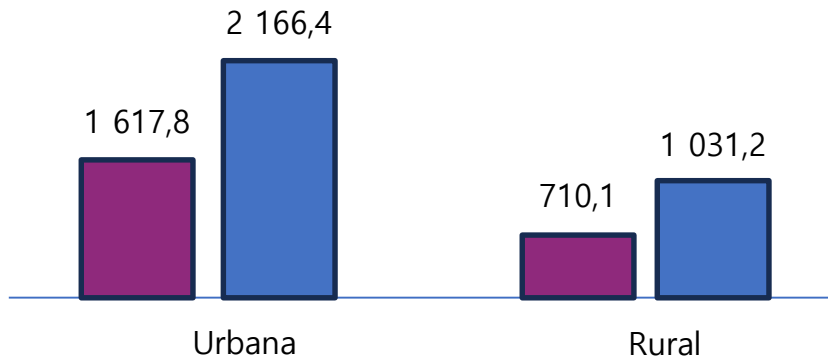


Preconcepción generalizada de los atributos o características que los miembros de un grupo particular poseen, o de los roles que juegan o deben jugar.

VIOLENCIA EN ENTORNOS LABORALES

Brecha salarial

Las mujeres ganan en promedio 24% menos que los hombres



Fuente: EPEN-INEI

Trabajo no remunerado

13,1%

De las mujeres son trabajadoras familiares no remuneradas, frente al 5,9 % de hombres

Fuente: EPEN-INEI

Hostigamiento sexual

Entre el 2024 y 2025, se registraron **3383 casos** de hostigamiento sexual en el ámbito laboral de empresas del sector privado de las cuales

89.6%

de las víctimas fueron mujeres

Fuente: MTPE

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



**ALIADOS EN LA PREVENCIÓN,
SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**MARCA DE CERTIFICACIÓN
'EMPRESA SEGURA, LIBRE DE
VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN
CONTRA LA MUJER'**

¿QUÉ ES?


Es un reconocimiento que se otorga a las empresas que implementan en sus organizaciones una gestión de calidad con igualdad de oportunidades, garantizando a sus trabajadoras y trabajadores un ambiente seguro libre de violencia y discriminación.

¿QUÉ OBJETIVO TIENE?

Reconocer a las personas jurídicas, que cumplen con estándares de calidad en el desarrollo de acciones de promoción de la no violencia de género; así como de la igualdad dentro de sus organizaciones y hacia la comunidad.

¿QUÉ ES LA MARCA DE CERTIFICACIÓN?

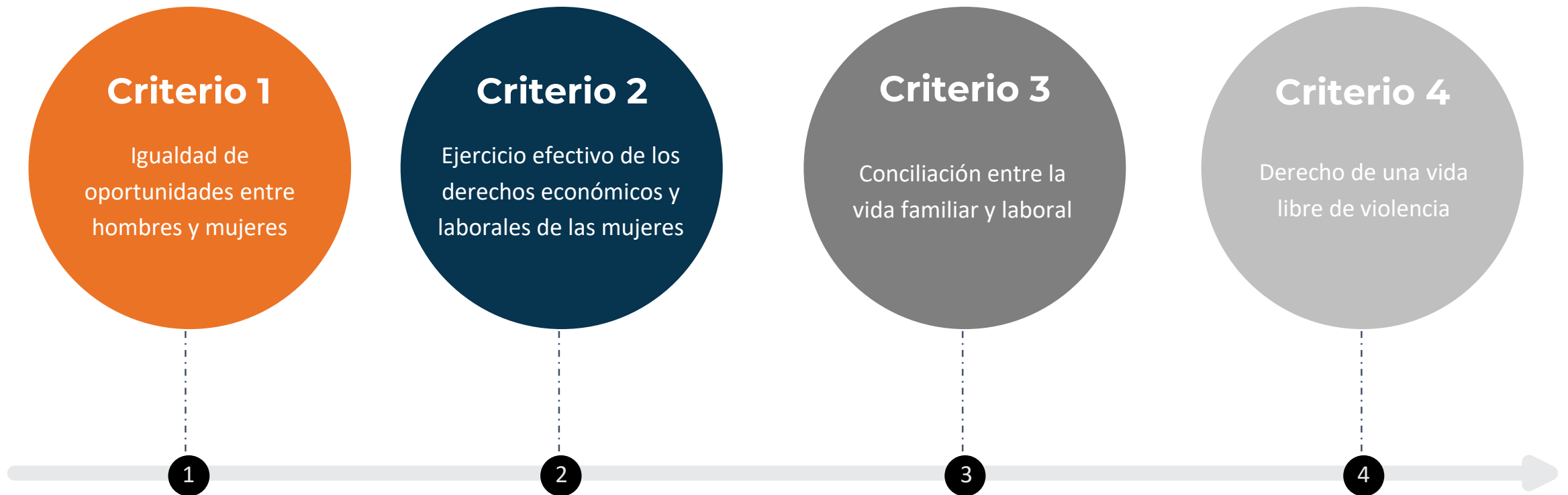




**BASES - VII EDICIÓN DE LA MARCA DE
CERTIFICACIÓN “EMPRESA SEGURA, LIBRE DE
VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA
MUJER”**

Dirección General contra la Violencia de Género Ministerio
de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Estándares de calidad que evalúa la Marca de Certificación



Criterio 1

(artículo 32 del Reglamento):

1. Identificación y diseño de Intervenciones

Se deberá presentar: Informe sobre brechas de género + elaboración de Plan de Acción de Igualdad de oportunidades + Instalación de Comité de Igualdad o designación de delegado.

2. Planificación y programación presupuestal

Se deberá presentar: Plan de Acción de Igualdad de oportunidades aprobado y difundido + presupuesto asignado al Plan

3. Implementación y Operación

Se deberá presentar: Plan de Fortalecimiento de Capacidades con enfoque de igualdad (iniciativas y acciones de capacitación) + Informe de Estrategia comunicacional del Plan

4. Seguimiento y Evaluación

Se deberá presentar: Plan de Fortalecimiento de Capacidades con enfoque de igualdad (iniciativas y acciones de capacitación) + Informe de Estrategia comunicacional del Plan

Criterio 2 (artículo 33 del Reglamento):

1. Proceso de convocatoria y selección de personal sin discriminación.

¿Cómo se realiza el reclutamiento?

2. Igual remuneración por igual valor

Remuneración, desagregado por sexo

3. Proceso de ascenso y permanencia

¿Cómo?: Conducta, experiencia, capacidad

4. Acceso a medios de formación para la mejora de competencias laborales libres de discriminación.

Criterio 3 (artículo 34 del Reglamento):

1. Análisis sobre las necesidades de cuidado familiar

Dificultades para la conciliación vida laboral y familiar (incluye el N° de trabajadores con carga familiar, por sexo).

2. Promoción de la corresponsabilidad en el trabajo doméstico no remunerado y el cuidado de los hijos/as

Acciones de sensibilización sobre la corresponsabilidad (incluye el N° de talleres de sensibilización y capacitación ejecutadas)

3. Adecuación y flexibilización de horarios

Ej. medidas de flexibilización de los horarios laborales, periodos de descanso y vacaciones o la no asignación de trabajo nocturno asignadas al personal.

4. Otorgamiento de licencias de cuidado

Ej. licencias por maternidad y paternidad, licencia por enfermedad de familiar directo, licencia por enfermedad en estado grave o terminal o accidente grave de familiares directos.

Criterio 4 (artículo 35 del Reglamento):

1. Implementación de lactarios

Informe sobre implementación de lactarios y mejoras físicas en el espacio de trabajo*

*(20 o más mujeres)

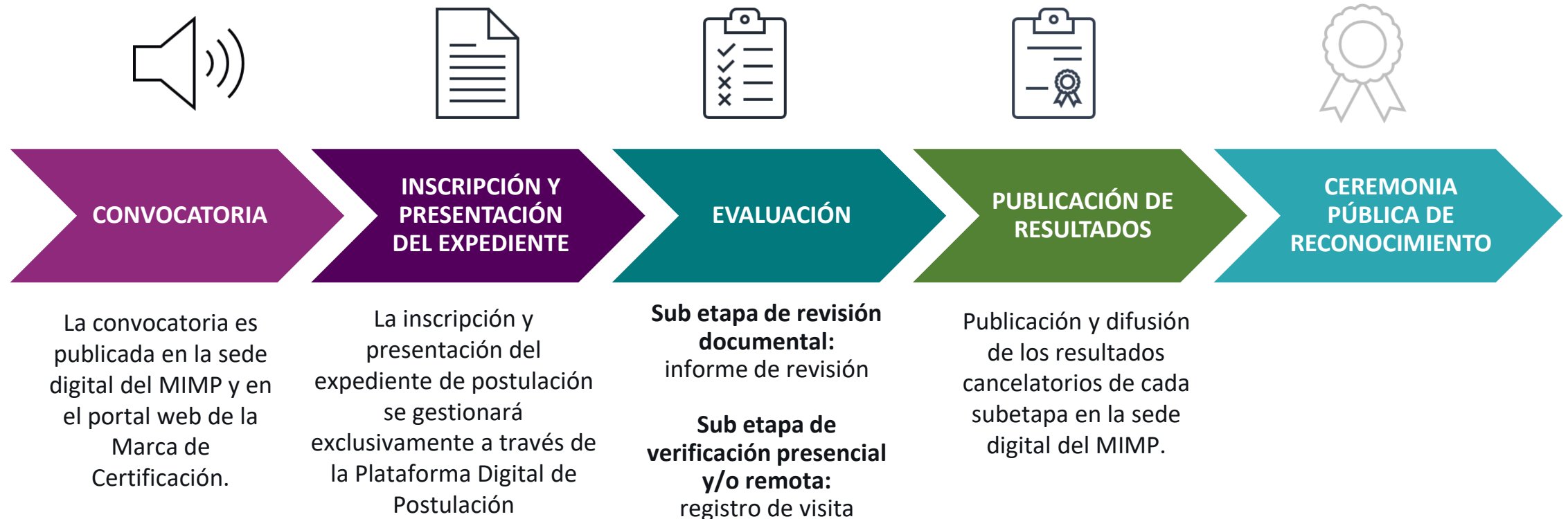
2. Prevención de la violencia de género, especialmente del hostigamiento sexual

Capacitación en violencia de género y hostigamiento sexual + intervenciones comunitarias sobre promoción de la igualdad de oportunidades

3. Atención de la violencia de género al interior de la organización.

Instalación del Comité o designación de delegado/a contra el hostigamiento sexual laboral + procedimiento o mecanismo instaurado ante casos de violencia de género y su funcionamiento.

Convocatoria



Beneficios

Participar, previa coordinación, en las **actividades** organizadas por el Titular de la Marca de Certificación.



Construir una **ventaja competitiva**, que refuerce el vínculo con su público y promueva su posicionamiento.

Posicionarse como una **organización líder** en la prevención de la violencia de género, especialmente en la prevención de la violencia contra las mujeres y, la promoción de la igualdad, dentro de su organización y hacia la comunidad.